

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo 13 de 2021

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a resolver lo que en derecho corresponda dentro del proceso ejecutivo con garantía real de mínima cuantía adelantado por BANCOLOMBIA S.A., en contra de SANDRA VIVIANA SANTAMARIA PAREDES.

Se trae por el demandante, constancia de notificación personal conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020 la cual no se puede tener en cuenta por la siguiente razón:

Los documentos que se allegan no corresponden a este proceso, pues se registra en los mismos el radicado No. 2019 – 939 en contra de ELIDA DUARTE, al parecer adelantado en un juzgado del municipio de Girón.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ae9a404c5f9faecf0d9b7cde8a855df88b662cbc0696fa1fc1184e0952f7189

Documento generado en 13/05/2021 05:01:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**